

SG/REG.ECE/XVII/INFORME
30 abril de 2008
7.41.85

XVII REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES
EN ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE
BIENES
VI REUNION DEL GRUPO GT4 Y GT4.1 DE COMERCIO EXTERIOR
DE BIENES DEL PROYECTO ANDESTAD
28 al 30 de abril de 2008
Lima-Perú

INFORME

XVII REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES

INFORME
XVII REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS DE
COMERCIO EXTERIOR DE BIENES

V Reunión del Grupo GT4.2 de Comercio Exterior de Bienes

Apertura

Durante los días del 28 al 30 de Abril del 2008, se celebró en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones en Lima; Perú, la XVII reunión de expertos gubernamentales en estadísticas de comercio exterior de bienes, convocada por la Secretaría General de la Comunidad Andina en el marco del Proyecto de Cooperación Unión Europea- Comunidad Andina en materia de estadística (Proyecto ANDESTAD). Es de indicar que esta reunión constituye la V del grupo de trabajo en estadísticas de Comercio Exterior de Bienes del proyecto ANDESTAD.

Participaron en la reunión expertos de los Institutos Nacionales de Estadística de Bolivia, Colombia y Perú; del Banco Central del Ecuador; de las aduanas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Se contó con la presencia del experto europeo Sr. Fernando Cortina.

La secretaría técnica de la reunión estuvo a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina y del Proyecto ANDESTAD. En el anexo 1 se detalla la lista de participantes a la reunión.

La reunión fue inaugurada por el señor Jesper Venema, Jefe de Asistencia Técnica

II Programa de Trabajo

El programa de trabajo se desarrolló con base en la siguiente agenda:

Tema 1: Síntesis y Estado de los compromisos asumidos en la XV reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Comercio de bienes.

Tema 2: Cumplimiento de la Norma Comunitaria

Tema 3: Bienes para procesamiento

Tema 4: índice de Comercio

Tema 5 : Validación y Consistencia

Tema 6: Estadísticas Espejo

Tema 7: Curso de Formación de Formadores.

.

III Desarrollo de la reunión

Durante los días de la reunión se procedió al desarrollo del programa de trabajo, frente a lo cual, los expertos gubernamentales del grupo de trabajo sobre Estadísticas del Comercio Exterior de Bienes, llegaron a las siguientes conclusiones:

1) Con respecto al Tema 1: Presentación de la síntesis y estado de los compromisos asumidos en la XV reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de comercio de bienes

La SGCAN hizo la presentación de un resumen del estado de los compromisos asumidos en la XV reunión de expertos Gubernamentales en Estadísticas de Comercio de Bienes.

Los países comentaron lo siguiente:

Bolivia: Se da a conocer la realización de una revisión de las tablas.

Colombia: Explican que alguno de los compromisos asumidos dependen de la implementación del DUA.

Ecuador: Dan a conocer el desarrollo de la nueva plataforma cuyo horizonte de tiempo es Junio de 2008 para las importaciones, y septiembre de 2008 para las exportaciones.

Perú: Se hizo referencia a las funciones de la SUNAT como autoridad aduanera, de manera que se restringe el ámbito de acción de esta entidad. Así mismo, dan a conocer la instauración del comité Interinstitucional.

2) Con respecto al tema 2: Cumplimiento de la Norma Comunitaria

a) Presentación del Informe sobre los atrasos en el envío de información y errores comunes detectados por el sistema de validación; los países comentaron lo siguiente:

Bolivia: El representante de la Aduana se abstuvo de comentar por cuanto los responsables de la remisión es el INE. Sin embargo, hizo referencia al cumplimiento de la remisión oportuna de la información al INE.

Colombia:

Explicó que el problema del incumplimiento de los plazos de presentación de la estadística de exportaciones se atribuye al rezago en la producción de la información por parte de ECOPETROL, sin embargo la información de febrero 2008 será remitida en el transcurso de la presente semana.

Ecuador:

Para el mes de febrero se presentó un problema informático, sin embargo a la fecha ya enviaron la información a la SGCAN, estando al día en la remisión.

Perú

Debido a los problemas en los procesos informáticos de los dos últimos meses no ha sido posible cumplir con la remisión de la información. Sin embargo, se confirmó el envío de los archivos hasta el mes de marzo del 2008.

Los países solicitaron el cumplimiento de lo contemplado en la Resolución relativo al archivo de respuesta de la información remitida a la SGCAN, según la cual debe presentar un mayor detalle, relacionado con la identificación de la línea que presenta el error. Debido a que en el presente reviste gran complejidad identificar en que línea se ubica cada error, ya que actualmente la respuesta es general.

b) Presentación por parte de los países andinos de la situación del Plan de Acción concertado en la X Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes y II Reunión del grupo técnico de trabajo “Instrumentación y cumplimiento de la decisión 511” para el cumplimiento de la normativa andina realizada del 26 al 28 de Junio del 2006

Los países comentaron lo siguiente:

Colombia:

La representante del DANE de Colombia, Srta Elizabeth Parra realizó la presentación de las líneas de acción por país andino, así como dio a conocer las inquietudes relacionadas con cada recomendación. A continuación se presenta el detalle de los comentarios:

Con respecto a la inclusión de la información de transacciones definitivas de viajeros y bienes despachados mediante servicios postales o de mensajería, se manifestó que para las exportaciones se encuentra disponible en las declaraciones simplificadas la información de los envíos urgentes y mensajes mientras que para las importaciones dicha información no está disponible. En lo relativo a la eliminación de la condición de la inclusión de las reexportaciones referente a la forma de pago, se comentó que ya se llevó a cabo una evaluación por parte del Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior considerando oportuno mantener el condicionamiento de la forma de pago en las reexportaciones.

Adicionalmente, dio a conocer los inconvenientes estructurales relacionados con la identificación de los enclaves, dificultando su exclusión de las estadísticas detalladas de comercio exterior de bienes.

Respecto a la inclusión de la información del movimiento de mercancías en las Zonas Francas, se presentaron los avances de su producción, tanto en disponibilidad de información (a partir de 2005) como en la revisión de los códigos de operaciones y la elaboración de la metodología.

Por último, la delegación de Colombia solicita que se estudie la inclusión dentro de la clasificación de los bienes de capital los animales reproductores y semillas por parte de la SGCAN.

Ecuador:

La representante del Ecuador, Sra. Elba Vásquez presentó el avance de la nueva plataforma informática de comercio exterior de bienes así como la documentación de los procesos cumpliendo con la primera recomendación de las líneas de acción.

En relación con la exclusión de la información registrada por los enclaves, se comprometió a identificar dichos enclaves a partir de septiembre de 2008, por medio de las tablas de códigos liberatorios y el RUC.

Por su parte, el representante de la Corporación Aduanera Ecuatoriana Sr. José Moncayo realizó una presentación sobre la operatividad de los movimientos de mercancías registrados en las zonas francas y su inclusión en las estadísticas de comercio exterior de bienes.

Perú:

La representante del Perú Srta. Ruth Temoche, dio a conocer la propuesta del proyecto de Resolución del Grupo especializado en estadísticas de comercio exterior de bienes, liderado por el INEI. No obstante, debido a la ejecución del Censo Nacional no ha sido posible continuar con las actividades del Grupo, estas se retomaran a partir del mes de junio del presente año.

Respecto a la recomendación relacionada con la implementación de un proceso de validación estadística de la información del comercio exterior, la representante de la SUNAT, comentó que esta entidad dispone de un sistema de validación a nivel de tablas controladas y valores. Se está evaluando la posibilidad de implementar un conjunto de normas de combinaciones imposibles.

Por su parte, la SUNAT no cuenta con la captura ni el dispositivo legal para solicitar la información del movimiento de mercancías en Zonas Francas.

c) Presentación por parte de los países del avance y actualización del calendario para disponer de las variables de información previstas en el anexo B (“Calendario de Inicio de Envío de los resultados por los Países Miembros”) de la Resolución 738 dado la próxima entrada en vigencia del Documento Único Aduanero (Dec 653). Los países acordaron lo siguiente:

Bolivia:

El representante de Bolivia, Sr. Gabriel Chavez, dio a conocer como fecha límite para la remisión de la información de acuerdo al DUA andino el mes de Julio de 2009, siempre que previamente entre en vigencia el Documento Único Aduanero.

Colombia:

Las representantes de Colombia, consideran que teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigencia del DUA andino para Julio de 2009, esta fecha será la utilizada en la actualización del calendario. Por su parte, la información relacionada con el dato 5, Fecha de registro, será remitida a la SGCAN a partir de Julio de 2008 teniendo en cuenta la fecha más próxima al embarque.

Ecuador:

Teniendo en cuenta la implementación del DUA en el Ecuador, los representantes comentan que es posible actualizar el calendario hasta el mes de Julio de 2009, no obstante su cumplimiento está ligado a la implementación del documento andino.

Por su parte, la información del código de la naturaleza de la transacción y el código de condición de entrega será remitido a partir del mes de octubre de 2008 analizando la posibilidad de enviar dicha información con carácter retrospectivo desde enero de 2008.

Perú

La delegación del Perú se abstuvo de señalar una fecha limite teniendo en cuenta que la actualización del calendario depende de la entrada en vigencia del DUA.

Asimismo, se comprometieron a enviar a la SGCAN el reproceso de la información de las exportaciones desde el año 2006 teniendo en cuenta la fecha de embarque de la mercadería, la misma que se remitirá el mes de Junio de 2008.

d) Aprobación por parte de los países de la resolución que actualiza la 738 y el Manual para la elaboración de las estadísticas de comercio exterior de bienes.

Durante la reunión, los países llevaron a cabo una revisión del contenido de la Resolución que actualiza la Resolución 738, con el fin de dar a conocer sus sugerencias y decisión respecto a la aprobación de la misma, tanto la guía de transmisión como el manual metodológico no fueron objeto de aprobación debido a la escasez de tiempo para su revisión y corrección.

Los países sugieren realizar una revisión detallada y enviar sus comentarios a la SGCAN en un tiempo que les permita llevar a cabo esta actividad. A este respecto, la Secretaria General de la Comunidad Andina revisará los comentarios de las delegaciones hasta el lunes 30 de Junio, y de ese momento en adelante se iniciará una comunicación vía mail entre la SGCAN y los expertos nacionales hasta el 31 de julio, día en el que se llevará a cabo la videoconferencia, cuyo objetivo es la aprobación técnica de las resoluciones.

Tema 3: Bienes para procesamiento

a) Con respecto al tema 3: Presentación por parte de los países sobre el estudio de las tablas de regímenes aduaneros y naturaleza de transacción, y la viabilidad del registro de bienes de procesamiento en forma neta, en la décimo quinta reunión quedo pendiente, por parte de las delegaciones, presentar el resultado del análisis de las tablas de los regimenes aduaneros y la naturaleza de la transacción, con el propósito de revisar si los códigos planteados cubren las necesidades de información de bienes para procesamiento.

Asimismo se revisó cuál era la normativa que ampara este tema de bienes para procesamiento, se ubicó el documento del Sistema de Cuentas Nacionales SCN93, capítulo 14 “Las cuentas del resto del mundo” sección C, numerales 1462, 1463, 1464; en estos puntos se expone la necesidad de registrar las transacciones en forma bruta o en forma neta dependiendo de como se admite la mercancía, sea como admisión temporal o maquila. Los países informaron sobre la viabilidad de si es posible registrarlo de forma neta o en forma bruta. A este respecto los países comentaron lo siguiente:

Bolivia:

El representante de Bolivia mencionó que existe el régimen de admisión temporal para la exportación; entonces para acogerse a este régimen lo que tiene que hacer la empresa es registrarse en el Viceministerio de Comercio Exterior y seguir un proceso determinado. Sin embargo, se ha evaluado que no hay un seguimiento exhaustivo de cuánto de lo que se ha importado como materia prima efectivamente se ha exportado como bien final. Es decir, desde el punto de vista aduanero, actualmente, uno puede verificar ya sea la importación de las materias primas como la exportación de los bienes terminados dado que los registros administrativos de aduanas tienen como objetivo el control de los flujos de bienes con el resto del mundo. Asimismo mencionó que llegar a hacer un control exhaustivo con fines de elaboración de cuentas nacionales requeriría establecer otro tipo de tratamiento en el cual se tuvieran en cuenta otro tipo de fuentes de información complementarios a lo que actualmente se tiene.

Colombia:

La delegación informó que no se puede discriminar el valor neto de lo bruto en las importaciones, pero que en las exportaciones sí es posible. La SGCAN solicitó un ejercicio para el caso de las exportaciones con cifras del 2007 y dos variables: valor agregado y el valor FOB, con la finalidad de ver si es posible disponer de dicha información. Sin embargo también se mencionó el cuestionamiento de cómo validar la calidad de la información dado que: (i) si bien una regla general para la validación puede ser que la mayor parte del universo arancelario registra un valor agregado menor al valor FOB; (ii) también existe casos específicos en los que el Valor Agregado es mayor al Valor FOB los cuales constituyen una excepción a la regla y no necesariamente son un error, por ejemplo un vestido de 100 dólares con incrustaciones de piedras preciosas por 200 dólares tendría un valor agregado mayor al valor FOB).

Ecuador:

La información se presenta en forma bruta, no existe la forma de identificar en forma neta, pues amerita investigaciones especiales.

Perú:

La delegación de Perú informó que el registro se realiza en forma bruta, no disponiendo de la información en forma neta. En el caso de maquila, los tratamientos o especificaciones que se tienen respecto al tema son mínimos. No hay una normatividad para el caso específico de maquila, no se tiene un tratamiento especial.

b) Sobre el Tema Índices de Comercio, los países procedieron a la presentación de los ejercicios de Índices de Comercio Exterior con base a la relación de partidas remitidas previamente por la SGCAN, siguiendo la metodología del Consultor Roberto Barriola. Ventajas y Desventajas de su uso, concluyendo lo siguiente:

Perú:

No realizaron el ejercicio considerando las partidas propuestas por SGCAN, por cuanto la partida 3004 no es homogénea.

Respecto a las observaciones del documento metodológico remitido por el Consultor Europeo, Roberto Barriola, se considera que el cálculo de los intervalos de confianza FATH es arbitrario, por cuanto no es clara su construcción, se sugiere la elección de criterios bien definidos. Así mismo, se sugiere que se determine una simplificación del trabajo, en lo concerniente a los modos de transporte.

Por otro lado, recomendaron que es necesario escuchar experiencias de otros países, como Venezuela, que ya aplicó dicha metodología.

Colombia:

En cuanto al ejercicio solicitado por la SGCAN, tampoco fue elaborado ya que se está revisando la metodología actual lo que ocasionó escasez de recursos humanos, así mismo el tiempo concedido fue insuficiente. Se considera también que la partida 3004 no es homogénea.

La delegación de Colombia se comprometió a realizar el ejercicio para el mes de julio del presente año, siempre que se envíen mayores precisiones del mismo, fundamentalmente relacionadas con el periodo de tiempo al cual se aplica el ejercicio.

Así mismo se ha manifestado que la metodología propuesta por el experto europeo Sr. Roberto Barriola resulta válida como un referente.

Ecuador

En el área de comercio exterior, no existe experiencia sobre la aplicación de índices, no se puede manifestar puesto que no existe un ejercicio real. Asimismo, es complejo la aplicación de la metodología. Por otra parte en el mes de junio se proyecta realizar el ejercicio con el experto Sr. Barriola.

Los países solicitan el envío del contacto con el Asesor Barriola, así como el envío de los comentarios que considere pertinentes respecto a las metodologías nacionales.

El experto Europeo, Sr. Fernando Cortina, comenta que la implementación de un índice con una metodología diferente a la desarrollada en otros indicadores resulta difícil de justificar. Por su

parte, sugiere que se incluyan en la propuesta del experto Sr. Roberto Barriola las ventajas y desventajas de cada uno de los desarrollos metodológicos.

En cuanto al tema 5 : Validación y Consistencia

a) El consultor Europeo Sr. Fernando Cortina procedió a la presentación de la Guía de Buenas Prácticas para la Estandarización y Validación de la información de comercio de bienes, dio a conocer las falencias del documento y sus sugerencias para la realización de una guía de buenas practicas. Los países acogieron favorablemente su presentación.

A lo largo de la siguiente semana se remitirá un informe donde se establecerán las líneas a seguir y las recomendaciones, tanto relativas a las normas de validación como a la Guía de Buenas Prácticas.

En cuanto al Tema 6 : Estadísticas Espejo

Los Consultores Lilian Guío y Wilfredo Urrunaga procedieron a la presentación de los ámbitos y estructura general del ejercicio así como de los avances del mismo, y las solicitudes a los países, las cuales hacen referencia a la remisión de los nombres de los funcionarios quienes serán el contacto entre las entidades y el grupo de consultores del ejercicio, la remisión por parte de Colombia, Perú y Ecuador, de la información requerida para el estudio de diferencia entre fechas de embarque y fechas de regularización o presentación de acuerdo a la estructura presentada por los consultores, y por último la remisión de parte de los países del cuestionario de estadísticas espejo.

Tras la presentación, las delegaciones se comprometieron a analizar el motivo de las diferencias encontradas.

En relación al Cuestionario, Bolivia solicita mayor precisión en la definición de los umbrales. A este respecto, durante la reunión el grupo de consultores incluyó una aclaración en el cuestionario entregado.

Los países en consideración a la agenda de los consultores establecieron como fecha máxima de remisión de la información para el estudio espejo así como del cuestionario el lunes 9 de Junio de 2008.

El experto Europeo, Sr. Fernando Cortina comentó que en la Unión Europea se ha establecido la reserva estadística para la agregación mínima de empresas a partir de 3.

b) Sobre el tema: Curso de Formación de Formadores, la srta. Lilian Guío presentó el Informe del Estado del curso de formación de formadores. Desarrollo de la temática y presentación de la logística del mismo.

Los países solicitan una revisión de la estructura general del curso, de manera que se identifiquen claramente los ámbitos temáticos de este, de acuerdo con las diferentes áreas a desarrollar. Sería deseable contar con la presencia de expertos relacionados con cada uno de los temas.

El representante de Bolivia, Sr. Gabriel Chávez sugiere la inclusión de temas como el uso y abuso de la utilización de las estadísticas de comercio exterior de bienes, indicadores de comercio exterior, así como la relación entre estas y otras estadísticas tales como Cuentas

Nacionales y Balanza de Pagos, sugerencia que es también dada a conocer por la delegación de Perú.

Por su parte, el representante de Ecuador, José Moncayo sugiere la ampliación del tema relacionado con los regimenes y documentos aduaneros y los INCONTERMS.

Todas las presentaciones fueron entregadas en un CD a los participantes de la reunión.

Leído el informe, los participantes lo suscriben en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil ocho.